RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, {\it D.C.}$, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: UMH 2019-01116.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 69 DEL 28 DE ABRIL DE 2021.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el curador ad-litem de los herederos indeterminados demandados contestó en tiempo la demanda con el lleno de los requisitos formales.

Se requiere al apoderado de la parte demandante, a fin de que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en los numerales 2° y 3° del auto calendado el 29 de octubre de 2020, indicando para el efecto la dirección de notificación de la SEÑORA DENIS JEANNETE ORDÓÑEZ GALEANO, e informando porque no había efectuado ninguna manifestación sobre su existencia; y para que allegue las certificaciones de entrega de los citatorios a los demandados determinados RICHARDS EXTIKD ORDOÑEZ y ELVIN NABOR ORDÓÑEZ GALEANO. Comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3e27285b82eeeee173e81729543a3e72deea52cd41167c3529275287c542730

Documento generado en 27/04/2021 11:28:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

🕹 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

! : +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC